

50003

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650003000026611

Granada, 30 de marzo de 2026

Señor(a)
CIUDADANO ANONIMO META CZ GRANADA
SIN DATOS
META - GRANADA_META

ASUNTO: RESPUESTA RECLAMO 1764986803

Cordial saludo,

En atención a su solicitud registrada bajo el SIM N.º 1764986803 del día 14 de marzo del 2026, y al reclamo presentado a través de la línea 141, mediante el cual se informó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Meta sobre una situación ocurrida en la unidad de servicio jardín mundo mágico, nos permitimos emitir la siguiente respuesta:

El ciudadano anónimo manifiesta que el día 14 de marzo interpuso un reclamo ante la línea 141, bajo el radicado 1764986803, relacionado con el trato indica que la profesora Sandra Milena Aloa Florido; según peticionario “ella mantiene llena de problemas, la policía ha ido en repetidas ocasiones y los menores ven esas situaciones”

Sobre el particular, el ICBF informa:

- Respecto al trato de la profesora hacia los menores, el ICBF realizó el día 24 de marzo una visita de verificación a la unidad de servicio Jardín Mundo Mágico, ubicada en la dirección manzana 107 casa 25 del barrio paraíso medio en Granada Meta. Durante dicha visita se efectuó una verificación integral la profesora sobre aspectos como la calidad en la prestación del servicio, el buen trato, la disponibilidad de material didáctico, la dotación de aseo, la minuta aprobada y la percepción del trato por parte de

www.icbf.gov.co



comunidad. La comunidad consultada manifestó que, a la fecha, el trato ha sido adecuados hacia los niños, no se escucha gritos y que evidencian que la profesora tiene un carisma acorde con los niños que allí atienden

- se indaga con los vecinos aledaños al hogar comunitario Mundo Mágico, de los cuales dos de ellos indican;” que no tiene buena relación personal con ella, los demás vecinos mencionan que no presentan novedades frente a la situación descrita en la petición, adicionalmente se realiza intervención con los niños usuarios, sin evidenciar ningún tipo de maltrato y finalmente se indaga con los padres de familia los cuales no manifiestan inconvenientes con la unidad de servicio y que sus hijos se sienten seguros en el jardín y han aprendido bastante.

Por lo anterior descrito el supervisor del contrato realizo las acciones tendientes a la garantía de derechos de los niños y las niñas ubicados en la unidad de servicio descrita en la solicitud sim: 1764986803.

Si requiere información sobre trámites en curso, orientación relacionada con oferta institucional, obtener asesoría en crisis o en Derecho en Familia, y/o quejas sobre la prestación de los servicios, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea gratuita 01-8000-91-8080, página web www.icbf.gov.co, opción Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea presentar una denuncia sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Agradezco su interés en informar situaciones de presunta amenaza o vulneración de los derechos de los niños y las niñas, las cuales nos permiten tomar acciones tendientes a la garantía de derechos de los niños en las modalidades de atención a la primera infancia.



ANDREA DEL PILAR ROJAS DUARTE

Coordinadora CZ Granada

Regional Meta

Aprobó: Andrea del Pilar Rojas Duarte - Coordinadora CZ Granada

Revisó: Andrea del Pilar Rojas Duarte - Coordinadora CZ Granada

Proyectó: Maryi Suarez Serrano - Contratista